



Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 14/03/2023  
15:06:00 COT  
Motivo: Doy V\* B\*

# Resolución Ministerial

Lima, 14 de marzo del 2023

No. 096-2023-EF/43



## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 26 de enero de 2023, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el “Quinto Foro Internacional de la Red de Descentralización y Gestión Fiscal Subnacional de América Latina y el Caribe”, que se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, los días 20 y 21 de marzo de 2023;

Que, el objetivo del mencionado evento es propiciar el diálogo para la generación de una posible agenda en materia de descentralización y gestión fiscal subnacional para América Latina y el Caribe (ALC), poniendo énfasis en la consecución de una descentralización fiscal más eficiente y sostenible, asimismo se presentarán algunas de las iniciativas que el Banco está apoyando actualmente en la región, buscando sean enriquecidas con la experiencia y perspectivas de los miembros de la Red. Este intercambio entre expertos, especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y autoridades participantes, servirá para definir las prioridades de los países en el sector, y para identificar en qué temas y/o proyectos pudiera apoyar el BID durante los próximos años;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Gonzalo Johan Neyra Araoz, Director de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal en el mencionado evento, toda vez que la mencionada Dirección General tiene entre sus funciones, conducir la formulación, propuesta y evaluación de las políticas en materia de descentralización, en el marco de la política macrofiscal; siendo, además, la encargada de diseñar y proponer lineamientos de política de descentralización fiscal en un marco de gobernanza multinivel que responda a los desafíos de la globalización y apertura;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 13/03/2023  
12:55:29 COT  
Motivo: Doy V\* B\*



MEF

Firmado Digitalmente por  
PICHIHUA SERNA Zosimo  
Juan FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 14/03/2023  
15:06:19 COT  
Motivo: Doy V° B°



Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



MEF

Firmado Digitalmente por  
HELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645  
hard  
Fecha: 13/03/2023 19:10:53  
COT  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



MEF

**SE RESUELVE:**

Firmado Digitalmente por  
BUSTAMANTE SOLIS Jose  
Luis FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 14/03/2023  
12:14:23 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gonzalo Johan Neyra Araoz, Director de la Dirección de Política de Descentralización Fiscal de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 19 al 22 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MEF

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Firmado Digitalmente por  
VIDAL VIDAL Fanny  
Ysabel FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 13/03/2023  
12:55:51 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados el viaje el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas